



AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA

Lunes, Abril 26 de 2021

(9:00 A.M)

Tema: Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

SUBSECRETARIA.....	4
ORDEN DEL DIA.....	4
Preside el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	8
PRESIDENTE	8
SUBSECRETARIA:.....	9
PRESIDENTE	9
SUBSECRETARIA.....	9
PRESIDENTE	10
La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas, delegada de la Federación Colombiana de Municipios	10
PRESIDENTE	10
SUBSECRETARIA.....	10
La Presidencia concede el uso de la palabra Samir Radid Chemas, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla	10
PRESIDENTE	11
SUBSECRETARIA.....	11
La Presidencia le concede el uso de la palabra al Doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura	12
SUBSECRETARIA.....	12
Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura	13
SUBSECRETARIA.....	13
Continúa con el uso de la palabra el Doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura	13
SUBSECRETARIA.....	13
PRESIDENTE	13
Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura	13
PRESIDENTE	14
La Presidencia le concede el uso de la palabra a la Doctora Julia Barliza Presidenta Federación Nacional Ediles de Colombia FENAEDILCO.....	14
PRESIDENTE	14

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.....	15
SUBSECRETARIA.....	16
PRESIDENTE	16
Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior	16
PRESIDENTE	16
Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.	16
PRESIDENTE	16
SUBSECRETARIA.....	16
La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Luis Sánchez Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.....	16
SUBSECRETARIA.....	17
Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.....	17
PRESIDENTE	17
SUBSECRETARIA.....	17
Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.....	17
SUBSECRETARIA.....	18
La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Cirano Cardona, Edil Localidad Puente Aranda Bogotá	18
SUBSECRETARIA.....	19
PRESIDENTE	19
SUBSECRETARIA.....	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena	19
SUBSECRETARIA.....	20
PRESIDENTE:	21
SUBSECRETARIA:.....	21
La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura	21
SUBSECRETARIA.....	22
Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahita, Alcalde Distrital de Buenaventura	22
SUBSECRETARIA.....	22
Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahita, Alcalde Distrital de Buenaventura	22
SUBSECRETARIA.....	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Peña, Secretario de Planeación de Barrancabermeja.....	23
SUBSECRETARIA:.....	24

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja.....	24
PRESIDENTE:	24
Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja.....	24
SUBSECRETARIA.....	24
PRESIDENTE	24
SUBSECRETARIA.....	24
La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Raúl Pacheco Granados, Secretario de Planeación de Santa Marta	24
SUBSECRETARIA:.....	25
PRESIDENTE	25
La Presidencia le concede el uso de la palabra al Honorable Representante Cesar Lorduy Maldonado.....	26
PRESIDENTE	26
Continúa en el uso de la palabra el Honorable Representante Cesar Lorduy Maldonado	26
SUBSECRETARIA.....	26
PRESIDENTE	26
SUBSECRETARIA.....	27



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA

Lunes, Abril 26 de 2021

(9:00 A.M)

Tema: Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

SUBSECRETARIA: Buenos días, señor Presidente siendo las 9:18 de la mañana damos inicio a la Audiencia Pública para el día de hoy, me permito leer el Orden del Día.

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL LEGISLATURA 2020 – 2021

AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA PLATAFORMA GOOGLE MEET

(Comunicado de Jefe de Personal del 09 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 06 de abril de 2020)

ORDEN DEL DIA

Lunes veintiséis (26) de abril de 2021

09:00 A.M.

I

Lectura de Resolución No. 037

(Abril 20 de 2021)

II

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Elbert Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José Del Rio Cabarcas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Edward David Rodríguez Rodríguez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo Benítez, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldan Avendaño, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano Palacio, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Los HH.SS José Ritter López Peña, Iban Darío Agudelo Zapata.

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1069/2020

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,
Julián Peinado Ramírez

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortes Castillo

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y a continuación me permito leer la Resolución.

RESOLUCIÓN No. 037 (abril 20 de 2021)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.

- b) Que mediante Proposición No. 35 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 11 de noviembre de 2020, suscrita por los **HH.RR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, ALEJANDRO VEGA PEREZ, JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA, ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO Y EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Ponentes del **Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”**., han solicitado la realización de Audiencia Pública Remota.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.
- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según Artículo 2 de la Resolución 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de Acuerdo con la Ley 5 de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública Remota para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre



el **Proyecto de Ley No. 435 de 2020** Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública Remota se realizará el lunes 26 de abril a las 9:00 a.m., en el ID: <https://meet.google.com/vsx-wefu-sdk> de la plataforma Google Meet.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Remota, podrán realizarlas hasta el viernes 23 de abril de 2021, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. **JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**, Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de Acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el vigésimo (20) día del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Presidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Vicepresidente,

JULIAN PEINADO RAMÍREZ

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Señor Presidente, manifestarle a usted la Secretaria de la Comisión Primera ha dado cumplimiento al Artículo 5 de la Comisión, solicitando a la parte administrativa y al Canal del Congreso a la oficina de prensa para que la convocatoria se hiciera por este medio y así todos los ciudadanos pudieran enterarse de la realización de esta audiencia. Así mismo, a solicitud de quienes solicitaron la audiencia se enviaron invitaciones al Ministro del Interior quien ha enviado una comunicación

delegando a la Doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior quien ya se encuentra en plataforma, a la Alcaldesa Mayor de Bogotá a la Doctora Claudia Nayibe López, a los alcaldes del Distrito de Santiago de Cali, de Barranquilla, de Barrancabermeja, de Buenaventura, Cartagena de Indias, Riohacha, Santa Marta, Turbo, a la Concejal Distrital de Santiago de Cali la doctora Auri María Toro.

A la Directora Ejecutiva de ASOCAPITALES, la doctora Luz María Zapata quien envió una excusa y por encontrarse en sus vacaciones legales no puede asistir y no delegó a nadie, al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios quien delegó a la doctora Sandra Castro Asesora de Políticas Públicas que ya se encuentra conectada en plataforma, Decanos de Facultades de Derecho y Jurisprudencia de las Universidades Externado de Colombia, del Rosario, Universidad Libre, Universidad Javeriana y la Universidad San Buenaventura de Cali, Presidente del Consejo Distrital de Santiago de Cali, Distrital de Barranquilla, de Bogotá Distrito capital, Barrancabermeja, Buenaventura, Cartagena de Indias, Presidente también Distrital de Riohacha, Santa Marta y de Turbo. Así mismo, le informo Presidente que no se inscribieron personas para intervenir, con este informe, que ha dado la Secretaria puede usted dar inicio a la Audiencia Pública, señor Presidente.

Preside el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

PRESIDENTE: Muchas gracias Sonia, bueno un saludo reiterando para todos y todas no sin antes expresarle nuestra solidaridad a Amparo Yaneth Calderón nuestra Secretaria de la Comisión Primera, quien se encuentra pues afectada por el COVID y de igual manera a los funcionarios del Congreso y los colombianos que hoy padecen esta pandemia, desearles una pronta recuperación y mejoría que salgan bien de esta enfermedad, que es terrible, que es letal, que nos afecta a todas y a todos, que debemos guardar siempre todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y poner en riesgo nuestras vidas.

En segundo orden, indicar que esta iniciativa, esta Ley que pretendemos sea una posibilidad, recoge otras iniciativas que en el inmediato pasado lideraron entre ellas nuestro colega y compañero vallecaucano Juan Fernando Reyes Kuri, con respecto al Distrito de Santiago de Cali, pero que en la visión que con varios compañeros, con varios colegas hemos tenido, la idea era poder reunir la apreciación, la mirada de otros Distritos, toda vez que el Estado Colombiano pues a los agentes territoriales incluyendo el desarrollo de los Distritos, pues les asigna responsabilidades y no le asigna recursos. Entonces, esta Ley busca unos recursos para los Distritos para que puedan cumplir con sus fines para los cuales fueron creados de Acuerdo a sus perfiles, a sus vocaciones, a sus orientaciones que tiene cada uno de los Distritos.

Y en segundo orden, también busca pues que algún Distrito que no ha podido consolidarse y que no ha podido desarrollarse y los tiempos se vencieron, pues habilitarle nuevamente un tiempo para que ellos puedan terminar de hacer las organizaciones territoriales, las divisiones territoriales, la creación de las localidades, en fin, que les permita a ellos salir adelante con este cumplimiento de cada uno de la creación de los Distritos.

En esencia ese es nuestro Proyecto de Ley, hemos invitado allí a un gran número importante de colegas que nos acompañan en esta iniciativa con los Ponentes para poder sacar adelante la iniciativa. Entonces para darle desarrollo a la reunión, buscaremos una participación de quienes estén presentes de 3 minutos prorrogables por igual tiempo, en ese orden de ideas para que podamos hacer una exposición frente a las apreciaciones que puedan tener cada uno de los participantes. Muchas gracias por atender esta invitación, a quienes han hecho presentes, virtualmente, y a los que pues desde también allá en las instalaciones y las dependencias de nuestra Cámara de Representantes, Comisión Primera dos están asistiendo, acompañando y dándonos soporte para la misma. Entonces, procedamos pues a quienes están interesados ya que no hay inscritos previos, pues poder hacer la participación para que podamos organizar nuestra participación. Señora Secretaria entonces ¿No se quienes hacen uso o están solicitando el uso de la palabra?

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente, entonces está puede usted concederle el uso de la palabra, está la Doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, quien ha sido delegada por el doctor Daniel Palacios Martínez y yo por el WhatsApp le voy enviando las personas que están en plataforma para que usted por favor las vaya anunciando. Informales también quienes una vez terminado los 3 minutos de intervención se les apaga el micrófono, pero la misma persona si el Presidente les concede tiempo adicional, la misma persona tiene que encender el micrófono, muchas gracias.

PRESIDENTE: Sonia el, igualmente desde aquí nuestro saludo para todos los Alcaldes Distritales, bien importante que ellos nos ayuden a la construcción, ellos están viviendo de manera directa las dificultades o las angustias de orden administrativo, financiero, presupuestal para cumplir con los fines misionales, entonces agradecerles su presencia y saludarlos aquí desde la Cámara de Representantes. Entonces, Sonia procedamos con la Doctora Silvia.

SUBSECRETARIA: Doctora Silvia por favor encienda su micrófono. De pronto tiene problemas de conexión la doctora Silvia, Presidente entonces mientras la doctora Corzo soluciona sus problemas de comunicación, está presente la Doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas delegada de Federación Colombiana de Municipios.



PRESIDENTE: Que proceda la doctora Sandra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Sandra Castro, Asesora de Políticas Públicas, delegada de la Federación Colombiana de Municipios.

Muy buenos días, señora Secretaria, señor Presidente, un cordial saludo a toda la Comisión y por supuesto un agradecimiento a los autores del Proyecto de Ley, a los Ponentes que nos han invitado a participar de esta audiencia, la Federación Colombiana de Municipios que reúne a los municipios y a los Distritos del país, pues estamos todavía en estudio de algunas de las propuestas que están en el Proyecto de Ley, justamente estamos acompañando este espacio porque queremos ser partícipes de las propuestas que presenten los Distritos que ya se encuentran reconocidos.

Por supuesto, como lo mencionaron hace un momento, la idea es facilitarles a ellos dentro de algunos de los propósitos facilitarles recursos para cumplir sus competencias, lo cual es por supuesto objeto de apoyo y de acompañamiento por parte de la Federación, pero estamos seguros que además del tema de recursos, habrá otras herramientas jurídicas que podrán apoyar a estas entidades territoriales en el desarrollo de sus competencias. De manera que estamos aquí, para escuchar de manera muy respetuosa para recoger y para alimentar las propuestas que podamos presentarle de manera escrita al Congreso de la Republica, para mejorar este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sonia continúe con la persona que está solicitando el uso de la palabra.

SUBSECRETARIA: Si, señor Presidente, a continuación, tiene el uso de la palabra el Doctor Samir Radid Chemas, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra Samir Radid Chemas, Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla.

Presidente, muy buenos días, buenos días a todos ustedes Honorables Congresistas, muchas gracias por la invitación, Honorable Congresista Marta Villalba y a todos ustedes en este día tan importante. Hemos seguido con mucho detenimiento el estudio de esta modificación de la importante Ley de Distrito de 2013, 16 y 17, y realmente nosotros consideramos muy pertinente, estas modificaciones que se están proponiendo para darle como dice coloquialmente, más dientes a estas alcaldías locales y a estas distintas divisiones internas que tenemos nosotros, en nuestros Distritos que son 5, en el caso de nosotros en la ciudad de Barranquilla.

Nosotros consideramos que Colombia como fue concebido en la Constitución del 91, un país de regiones, un país que estaba hecho para la descentralización ha dado unos pasos, pero todavía está muy lejos realmente de serlo y nosotros aquí en Barranquilla pues lo hemos vivido internamente al momento de estas organizaciones. Ya cada vez más los ediles, cada vez más las JAL, los alcaldes locales tienen una participación importante en la creación de los Planes de Desarrollo, tienen una participación importante en las inversiones que se realizan en sus localidades, pero esta modificación yo considero, que de hacerse de una manera integral, pertinentes y muy oportuna, va a permitirles a ellos obtener esos anhelados recursos que ellos necesitan para poder cubrir esas necesidades básicas insatisfechas que de una u otra forma, se necesita.

Nosotros en Barranquilla, pues en los últimos 12 años, considero que hemos gozado de un importante desarrollo, las cifras lo indican, la reducción por supuesto en indicadores como el desempleo lo indican, el presupuesto ha aumentado sustancialmente y se ha cumplido a cabalidad en un alto porcentaje de los Planes de Desarrollo. Pero sigo considerando que esta discusión debe presentarse ya la hemos tenido hace más de un año, los ediles por supuesto reclaman cierta autonomía. Pero yo considero que, en esta Ley y en estas modificaciones, en este Proyecto de Ley 435 sí se debe finalmente contemplar la forma de como avanzarían en dado caso, estas alcaldías locales a tener esa autonomía de manera administrativa, también cómo ese proceso administrativo que de una u otra forma se debe tener en cuenta, para que finalmente no sea anulado por el Decreto 2388 que muchas veces hace que se computen esas porciones de ICLD que les correspondería a los alcaldes locales.

Así que, nosotros desde Barranquilla apoyamos este proceso, apoyamos esta Ley 1617 desde que se creó y finalmente, apoyamos todo esto que se está presentando en este momento y estas modificaciones pertinentes para que nosotros podamos decir finalmente que Colombia tanto interna como externamente, en un país de regiones, un país descentralizado y un país que busca la equidad en todos sus municipios y Distritos, así que muchas gracias, señor Presidente por darme el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Sonia, ¿Quién viene en el uso de la palabra?

SUBSECRETARIA: Si Presidente, pregunto nuevamente a la doctora Silvia Juliana Corzo de Min del Interior, si ya solucionó sus problemas de comunicación, para que por favor intervenga. Yo la veo conectada, pero no tiene el micrófono encendido Doctora Silvia Juliana Corzo por favor. El doctor José Carlos Rivas Peña Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura, está interesado en intervenir. Entonces, por favor doctor José Carlos Rivas, por favor tiene el uso de la palabra.



La Presidencia le concede el uso de la palabra al Doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura.

Bueno, muy buenos días, a la doctora Sonia, al señor Presidente, saludo cordial para todos desde Buenaventura, muchas gracias por el espacio que considero supremamente pertinente esta iniciativa de parte del Congreso de la Republica y en especial de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara. De manera concreta y después de haber revisado el Proyecto de Ley, yo quisiera plantear como unas observaciones concretas sobre parte del articulado que contiene el Proyecto de Ley 430 y en especial, lo que tiene que ver con la modificación que se propone frente al Artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, donde se plantea de qué forma se va a hacer la distribución de los recursos con destino a los Fondos de Desarrollo Local y en donde se plantea una parte que para las localidades y una porción del 70% se asigne en partes iguales a las localidades y el 30% restante de Acuerdo con el NBI.

La inquietud en concreto señor Presidente, va en el sentido de que por lo menos en el caso de Buenaventura, esto quedó reglamentado en el Acuerdo 07 del 2014 donde se crean las localidades del Distrito, también se establece cómo funcionarían los Fondos de Desarrollo Local, pero quedó en ese Acuerdo, algo que implica de que anualmente la Alcaldía Distrital en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación debe ir anualmente al Consejo Distrital a presentar la formula bajo la cual va ser la asignación de los recursos, a nosotros en su momento nos pareció y en algunas discusiones que tuvimos con el Consejo de que está siendo una facultad asignada a las Oficinas de Planeación, pues no debería tener ese requisito que quedo incorporado en este caso por la Corporación Consejo, para que anualmente se deba estar haciendo ese trámite, excepto pues de que efectivamente así se considere, porque se entiende que la obligación está meramente en cabeza de la Alcaldía Distrital a través de su Oficina Asesora de Planeación.

Entonces, esa es una inquietud que queremos plantear frente a lo que es el trámite de este Proyecto de Ley que la modifica y de igual manera, quisiera también dejar la inquietud frente a que a esta excelente iniciativa para fortalecer los Fondos de Desarrollo Local que tiene que ver con que ellos puedan recibir recursos de los fondos de la Nación en lo que tiene que ver con él, nuevamente con, permítame un momento, con el Artículo Nuevo, Artículo 7, que habla de adicionar el siguiente Artículo a la Ley 1617 del 2013 el cual quedara así habla del Artículo Nuevo sobre la participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales sería bueno qué.

SUBSECRETARIA: Por favor, doctor Rivas, encienda su micrófono para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura.

¿Perdón? ¿Me escuchas?

SUBSECRETARIA: Si, sí señor.

Continúa con el uso de la palabra el Doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura.

Ok bueno, entonces retomo desde lo que tiene que ver con la inclusión del Artículo Nuevo. En cuanto al Artículo Nuevo que habla de participación en el presupuesto de los Fondos Nacionales adicionando este Artículo a la Ley 1617, está el interés de que como quiera que estos son recursos que van a fortalecer directamente los Proyectos que se identifiquen desde el ejercicio que hagan los alcaldes locales junto con sus Juntas Administradoras Locales, pues que quede como un poco más claro en el texto del Artículo Nuevo, de que esos recursos que van a recibir las localidades, los Distritos, por transferencia de los fondos de la Nación, pues quede expresamente establecido de que son recursos que deberán destinarse a través de las Alcaldías Distritales, pero para fortalecer el accionar de las localidades en lo que tiene que ver con los Proyectos de Inversión que ellos a bien tengan identificar de Acuerdo con sus Planes de Desarrollo Local.

Entonces, quería plantear esas dos inquietudes y agradecer mucho la iniciativa que se tiene para efectivamente, avanzar en la consolidación de este ejercicio de descentralización administrativa. Muchas gracias, doctora Sonia.

SUBSECRETARIA: Continúa en el uso de la palabra la doctora Julia Barliza Presidenta de la Federación Nacional Ediles de Colombia FENAEDILCO.

PRESIDENTE: Bueno doctor José Carlos Rivas, Sonia ¿Me escucha? Por favor si es posible que nos haga llegar en el transcurso del día, una redacción de texto ya que él considera que clarifique o precise este, para nosotros considerarla con los Ponentes. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Carlos Rivas Peña, Exdirector de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Buenaventura.

Claro que sí, Presidente, con mucho gusto solamente quedaría atento al medio a través del cual hacer llegar el texto. Con mucho gusto.

PRESIDENTE: Correcto. Sigue Sonia con el otro participante.

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente, continua la doctora Julia Barliza Presidenta Nacional Federación Nacional Ediles de Colombia FENAEDILCO.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la Doctora Julia Barliza Presidenta Federación Nacional Ediles de Colombia FENAEDILCO.

Muy buenos días para todos, un saludo al doctor Tamayo Honorable Representante, autor de este Proyecto y un saludo muy especial a todos los que se encuentran en esta audiencia. Bueno como Presidenta de la Federación Nacional de Ediles de Colombia, hemos venido analizando esta reforma a la Ley de Distrito y consideramos que es pertinente como es muy poco el tiempo que nos dan para podernos expresar sobre los diferentes aportes que queremos hacer a esta Ley de Distrito, para el día 28 de mayo con el apoyo del Ministerio del Interior y más exactamente con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, vamos a realizar unas mesas de trabajo para poder hacer aportes a esta reforma y queremos que se nos tenga en cuenta y queremos invitar a esta Comisión o algunos delegados de esta Comisión, para que nos acompañen a esa mesa de trabajo que es de mucho interés para nosotros sobre todo porque en esta Ley, en esta reforma, existen algunos puntos que son de mucha importancia para las Juntas Administradoras Locales, ya que se hizo una modificación a través de otra Ley en el cual nosotros no estamos de Acuerdo en que se hayan modificado los Artículos 61 de la Ley 1617 y que hoy pues le quita representación legal a los alcaldes locales en los Fondos de Desarrollo.

Es un tema que nosotros consideramos sumamente importante y el cual debemos analizar profundamente, por lo que le solicitamos al Presidente de la Comisión y a los autores y delegados de esta Comisión para que nos puedan escuchar este 28 de mayo en esa mesa de trabajo que se realizará en la ciudad de Cartagena y que de igual manera, vamos a enviar invitación a esta Comisión para que puedan acompañarnos y puedan escuchar todos los aportes que queremos hacer en beneficio de la reforma a esta Ley de Distrito. Entonces, no me extendiendo más y si quisiera que tuvieran en cuenta esta solicitud, esta sugerencia que estamos haciendo para que nos acompañen en esta mesa de trabajo. Muchas gracias, feliz día.

PRESIDENTE: Julia a ver, quiero decir de antemano que con mucho gusto la acompañaremos al evento, traten de hacerlo lo más pronto posible, porque nosotros vamos después de esta audiencia, a preparar ponencia y es importante que ojalá antes de que iniciemos el debate en la Comisión Primera, pues tengamos las conclusiones de ustedes, para valorarlas y poder construir a partir de ella, propuestas que sean viables, muchas gracias. Por favor la doctora Silvia del Ministerio ¿Creo que ya está lista? ¿Sonia?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.

Buenos días, muchas gracias Representante Jorge Eliecer Tamayo, extenderle un saludo especial obviamente por esta citación tan importante, saludar también al Representante Cesar Lorduy y por supuesto también a todos los Congresistas en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aquí extenderles un saludo en nombre del Ministro del Interior Daniel Palacios, quien por temas de fuerza mayor no pudo participar de esta importante audiencia. Entonces, bueno para el Ministerio del Interior uno de los avances más significativos en materia de descentralización y fortalecimiento territorial, pues se encuentra justamente plasmado en la Ley 1617 del 2013, esta norma que como ustedes saben, desarrolla el Artículo 286 de la Constitución Política, al dictar pues el régimen para los Distritos Especiales, es decir, esta norma establece el marco legal, político, administrativo y fiscal de los Distritos Especiales, dotándolos de herramientas pues que les permite cumplir sus funciones al potenciar pues sus ventajas derivadas de las características, de las condiciones y de las circunstancias especiales de la entidades territoriales presentes.

Entonces, lo anterior digamos que significa, que la categorización en Distritos se reserva para aquellos municipios que, pues digamos que con una considerable influencia regional o subregional y que por sus particularidades sean geográficas o potenciales económicas, estructural e institucional, o de realidades ambientales particulares pues requiera de condiciones diferentes para generar una mayor integración territorial, a efecto de poder impulsar un mayor desarrollo regional. Es decir, pues el fortalecimiento de la autonomía territorial. Entonces, sin embargo, y a pesar de que la 1617 fue expedida en el 2013 es decir, hace más de 7 años, existen pues elementos que requieren ser modificados, con el fin de darle mayor operatividad técnica y jurídica a los Distritos para la consecución de sus propósitos.

Entonces, la iniciativa que hoy nos convoca que es el Proyecto de Ley 435 de 2020, tiene como objetivo establecer lineamientos con el fin de brindar herramientas a las administraciones distritales pues que les permitan reorganizarse administrativamente para el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de nuevas fuentes de financiación. Respecto a la reorganización administrativa, aquí es importante mencionar que uno de los principales propósitos para la creación de los distritos, es poder dividir el territorio Distrital en localidades, esto digamos de Acuerdo a las características sociales de sus habitantes y a las necesidades básicas insatisfechas de servicios públicos que se pretendan satisfacer.

Actualmente, algunos Distritos presentan dificultades para la creación de sus localidades, por eso la iniciativa pretende dar un periodo de 6 meses a los alcaldes distritales, para que presenten el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Distrital pero

que, si pasado dicho tiempo, el alcalde no presenta el Proyecto, el Consejo Distrital pues adquiere esta, o adquiriría esta atribución.

SUBSECRETARIA: Perdón ¿Terminó doctora Corzo?

PRESIDENTE: No se te escuchó la parte final.

Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.

Se cerró el micrófono, pero entonces para concluir, digamos que consideramos importante que se haya incluido, para poder realizar la creación de las localidades pues que se debe hacer un estudio adelantado por la Oficina de Planeación Distrital, de esta manera digamos que la decisión de los Concejos Distritales, estaría guiada por un criterio técnico en aras pues de garantizar la adecuada organización administrativa de los Distritos que se creen. Entonces, digamos que estas, o las anteriores son algunas de las razones por las cuales el Ministerio del Interior en el marco naturalmente de nuestras competencias, pues consideramos viable este Proyecto de Ley y resaltamos sobre todo, nuestro propósito de seguir acompañando permanentemente a la entidades territoriales, a los departamentos, municipios, por supuesto ahora a los Distritos, digamos como ejes para la preparación del desarrollo integral en su territorio, pues con el fin de potencializar sus ventajas derivadas de sus características y condiciones. Entonces, eso hacer un reconocimiento y por supuesto digamos que también nosotros decir que estamos en ese acompañamiento permanente, justamente para apoyar digamos la creación por ejemplo de las localidades, que es una de las dificultades que está.

PRESIDENTE: Doctora Silvia ¿Cuánto tiempo adicional necesitaría?

Continúa con el uso de la palabra doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.

Representante Tamayo, no ya concluimos diciendo que acá está el Ministerio del Interior presto para las asistencias técnicas y el apoyo que requieran los Distritos y seguramente y principalmente para la creación de las localidades que reconocemos que es una de las dificultades más grandes que se tienen hoy. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctora Silvia. Siguiendo participante Sonia.

SUBSECRETARIA: Si señor, el doctor Luis Sánchez, Presidente de Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Luis Sánchez Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.



¿Ya puedo hablar Secretaria?

SUBSECRETARIA: Si señor ya, inicie por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.

Bueno, con los buenos días, agradecer a la Honorable Cámara de Representantes, por esta Audiencia que realiza a los ediles de Colombia, soy Luis Fernando Sánchez, Edil y Presidente ¿Si me escuchan?

PRESIDENTE: Ahí sí, ahí sí.

SUBSECRETARIA: Ya, ya se le escucha.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Sánchez, Presidente de la Asociación Distrital Ediles de Santa Marta.

Listo, bueno agradecerle a la Cámara de Representantes por facilitar esta Audiencia Pública, al Presidente Jorge Eliecer Tamayo por tener en cuenta a los ediles del país. Mi nombre es Luis Fernando Sánchez, soy Presidente de la Asociación Distrital de Ediles de Santa Marta, nosotros hemos venido realizando unas discusiones tanto en el plano Distrital acá en la ciudad, como lo hemos venido realizando nacionalmente. Hace unos días estuvimos reunidos en la ciudad de Barranquilla, en ocasión de la sanción del Estatuto de Ciudades Capitales, queremos plantear unos elementos que ojalá puedan ser recogidos.

Uno, tiene que ver con la autonomía de los Fondos Locales, esto se inicia con devolver la facultad del gasto a los alcaldes locales, en la recién sancionada Ley en el Estatuto de Ciudades Capitales, esa facultad se centralizó al alcalde Distrital, lo cual cercena de manera elemental y grave, uno de los espacios más representativos dentro de las localidades como lo es la representación del Fondo Legal por parte de los alcaldes locales. Se requiere que ellos puedan tener nuevamente, esa función, para poder realizar una inversión real y a tiempo dentro de las localidades. También es necesario que con la modificación, se establezcan mayores elementos a la JAL, para la realización de un control político real, nosotros en la ciudad de Santa Marta, digamos que tenemos una ventaja porque digamos hay reconocimiento por parte de las autoridades Distritales y hemos logrado realizar un control político a la secretarías y a los elementos y las inversiones que se hacen dentro de las localidades, pero en algunas ciudades o Distritos del país, no pasa igual porque hay un irreconocimiento a las funciones que cumplen las JAL, en algunos Distritos del país.

Tercero y por último, ya que el tiempo es bastante limitado, también queremos exhortar a la Cámara de Representantes a promover un debate de control político, tenemos 8 años de la sanción de la Ley 1617 se cumplió el pasado mes de febrero y hasta la fecha no se ha realizado ningún debate frente al tema de la implementación de la Ley 1617, consideramos desde la Asociación Distrital y Nacional de Ediles de la Federación, que es necesario también de que se lleve a cabo ese debate de control político a los alcaldes y alcaldesas Distritales, para conocer cómo va la implementación, por qué es tan cambiante de Distrito a Distrito, Santa Marta está distante a 90 kilómetros de Santa Marta, estamos a 80 kilómetros de Riohacha y hay un cambio sustancial en la forma en la que se implementa la Ley 1617 en cada uno de estos Distritos. Entonces, consideramos que es necesario que desde este espacio de la Comisión y teniendo en cuenta que ya se va a presentar la ponencia, para poder darle debate a esta Ley que modifica la Ley 1617, que se tengan en cuenta estas consideraciones. De nuevo muchas gracias y estaremos muy atentos a los resultados de esta Audiencia Pública.

SUBSECRETARIA: Continúa con el uso de la palabra el doctor Cirano Cardona. Edil Localidad Puente Aranda Bogotá y se prepara luego la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Cirano Cardona, Edil Localidad Puente Aranda Bogotá.

Ya muchas gracias, mi doctora, un saludo para el Honorable Representante el doctor Tamayo, pues rápidamente agradecer la voluntad política que existe ojalá esa voluntad política la tengan los alcaldes de los Distritos y ojalá la tenga la administración nacional y Distrital en su momento. En primer lugar, dentro de la Ley, pareciera que hay una discordancia en tiempos para los alcaldes en materia de reglamentar esto los concejos municipales, en una parte se dice 6 meses en otra 12, en la Ley 1617, también en una parte se da 12 meses y en otra parte cuando usted mira los concejales, les dan meses, ojalá se revisara este tema en el Artículo 26 y 36 de la Ley 1617.

En segundo lugar, cosas que necesitan las JAL: capacitaciones y formación profesional, yo creo que valdría la pena apreciar en esta reglamentación, en esta Ley, en esta modificación que se tenga en cuenta algo bien integral para las Juntas Administradoras Locales, la formación profesional, la necesidad de equipo técnico administrativo y profesional que requiere para el desempeño de ellas, las sedes y sus dotaciones. Por ejemplo, mirando bien, lo de los sitios, estos que por extinción de dominio se tienen, bien valdría la pena otorgar esto para que los alcaldes municipales puedan crear, dirigirse con las sedes a las distintas y diferentes localidades.

Y a los Distritos que no han cumplido, en realidad con lo de la Ley durante los 12 meses que hay varios Distritos que no lo han podido tener ojalá, se les de ese plazo perentorio y rápido porque no les han cumplido hay Distritos que no lo tienen. La Ley 2086 recientemente aprobada dá también la capacidad a los ediles de los municipios de citar, es importante buscar la manera de que los ediles de las JAL citen, hoy en día se está haciendo una reforma al Estatuto Orgánico para Bogotá y a las JAL, las están dejando un poco, no les están dejando nada, a pesar de que se crea una mesa técnica local, pero todo sigue centralizado. Yo creo que si la voluntad política de los legisladores está como lo demostraron en el trámite de esa Ley 2086, cuando, trataron de darle de verdad a todos los ediles de los municipios, sin necesidad de que los alcaldes municipales optaran por si tienen la iniciativa o no, pero que legalmente la Corte lo manifestó que no se podía y bien válido es, pues, vemos en ustedes legisladores, la voluntad que les asiste. Sin embargo, es necesario y es inminente que por favor esa voluntad política, sea integral para todas las JAL del país, gracias señor Presidente.

SUBSECRETARIA: Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sigue, Sonia.

SUBSECRETARIA: Si señor. Continúa la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena. Y se prepara el doctor Enver Mosquera Hurtado Asesor Despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena.

Buenos días, a la Comisión Primera, los Representantes de la Cámara, al doctor Tamayo, Presidente gracias por esta invitación. Pues agradecer en este Proyecto 435 del 2020 pues esta reforma fortalece a las localidades, si bien es cierto, la Ley 1617 se hizo con el hecho de fortalecer a las localidades y con ella el desarrollo e incrementar sus recursos para que los territorios pudieran tener mayor inversión, a pesar de la no implementación, en la ciudad de Cartagena, los recursos en las localidades se ha visto y es en esas pequeñas obras que se hacen a través de los Fondos de Desarrollo Local, quien es el alcalde local pues es el ejecutor y que se apropian los recursos a través de lo que los ediles puedan distribuir, nosotros hoy creemos que el Artículo 61 de la Ley 1617 que fue derogado en la Ley 2082 que se aprobó hace 2 meses aproximadamente, hoy son decisivos para la verdadera descentralización en Colombia, en los Distritos. Muy a pesar de que en Cartagena después de Bogotá es uno de los Distritos que más ha avanzado en la Ley y que aún se encuentra vigente el Artículo, el Decreto 0581 que nos dió unas herramientas para poder trabajar en las localidades, hoy se vean coartados porque el Artículo 15 y 16 le quita las funciones a los alcaldes locales. Es por esto es que hoy pedimos a esta Honorable Comisión, que se tenga en cuenta lo lesivo que ha sido para las

localidades en especial en Cartagena, cuando el alcalde mayor aún ni siquiera los recursos del Distrito invierte mucho menos lo de las localidades, Cartagena hoy se encuentra paralizada, cuando desde los Fondos de Desarrollo Local se podrían invertir en pequeñas calles, en pequeños parques, hoy nosotros no lo podemos hacer, no lo puede hacer el alcalde local.

En concordancia, a pesar de que se encuentra un Plan de Desarrollo y que se encuentra un POT allá que fue aprobado por las Juntas Administradoras Locales, hoy tenemos la dificultad de que no se puede ejecutar. Pido a esta Honorable Comisión, que se tenga en cuenta todo ese desarrollo que se ha dado y que en ese encuentro que se va a dar en Cartagena, podamos nosotros mostrar el verdadero desarrollo que se ha dado en los territorios, en una ciudad de extrema pobreza como Cartagena. Para que la verdadera descentralización llegue, deben los alcaldes locales tener autonomía, aún que sean controlados por el Alcalde Mayor como debe ser, pero que ellos puedan tener la autonomía de ejecutar el presupuesto, el poder trabajar con las comunidades de la primera mano que son las Juntas Administradoras Locales, Honorables Representantes a la Cámara, revisar la Ley 1617 y lo que fue derogado del Artículo 61 de la Ley, de la 2082 que fue el Artículo 15 y 16 para nosotros poder sentir, porque la Ley 2082.

SUBSECRETARIA: Por favor, doctora encienda su micrófono para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora María Sayas Ruiz, Presidenta de la Asociación Ediles de Cartagena.

Gracias. Queremos hoy dejarle a la Comisión Primera, revisen el Artículo, la modificación del Artículo 61 que se dio en la modificación del 2082 del Artículo 16 y 17 que se revise, para que dentro de esta Ley puedan resarcir ese retroceso que acaba de pasar cuando les quitan la autonomía a los alcaldes locales. Muchas gracias.

SUBSECRETARIA: Gracias doctora. Señor Presidente, me permito comunicarle que acabamos de recibir excusa de la doctora Claudia López excusándose por no poder asistir en la que dice: "Sobre el particular presentamos excusas porque dado el contexto actual de la pandemia por el COVID-19, estamos concentrando esfuerzos para atender compromisos misionales de fuerza mayor, los cuales se relacionan especialmente con la verificación de medidas para evitar un mayor contagio en la ciudad y superar este difícil momento.

Si bien entendemos la importancia del asunto y es de nuestro interés, por la coyuntura presentada, no podremos asistir quedando atentos a los avances que se ven en la citada audiencia y comprometidos a impulsar las acciones que sean necesarias de las competencias asignadas a esta Secretaria. Esa es la excusa que envió la Alcaldesa de Bogotá y no delegó a nadie, señor Presidente.

PRESIDENTE: Enterado Sonia. Continuemos entonces con, ¿Qué otro participante?

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente, el doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura y se prepara el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación Barrancabermeja.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Enver Mosquera Hurtado, Asesor despacho Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Buenos días, habla Víctor Hugo Piedrahita el alcalde de Buenaventura, de antemano pues muchas gracias, mi reconocimiento a la Comisión por esta iniciativa de revisión y de ajuste de la Ley 1617, que la verdad es un avance importantísimo en el fortalecimiento de entes territoriales como el de Buenaventura, a la vez que se le dio a este Distrito y se crean unas posibilidades mayores para su quehacer y su avance. Pero me parece importante la revisión y tenemos desde acá un par de elementos que desde que fue expedida la Ley, han generado pues inquietudes y que en su intento por reglamentarla e implementarla, pues salen a flote, de manera frecuente.

Uno de los elementos es, hay un tema concreto que plantea para Buenaventura la Ley, donde ubica que los antiguos terrenos de la, terrenos de la antigua zona franca serán cedidos desde la Nación hacia el Distrito de Buenaventura, en su momento esos terrenos estaban en manos del Ministerio de Comercio, así será y así lo plantea la Ley, pero hoy los terrenos están en manos del Invias. Así que, ese elemento pues diría yo, ese tecnicismo se ha vuelto un imposible para que la Ley se cumpla en esa materia, no sé si esta es una oportunidad de pronto para corregir ahí el yerro porque los lotes o sea, la Ley plantea a que a través del Ministerio de Comercio tenía ser a través del Invias porque quien lo tiene es el Invias y ese un tema que es concreto, nosotros la iniciativa de generar actividad productiva en esos lotes y no hemos podido como Distrito realmente materializarla, porque no se ha cumplido la norma en ese sentido.

Un tema concreto que habla de Buenaventura, estos temas que este es mucho más desafiante que es que Buenaventura es un territorio amplio de 100 mil kilómetros cuadrados, pero, el 99% de ese territorio es rural y gran parte del territorio rural está reconocido a los concejos comunitarios y a los cabildos indígenas en propiedad colectiva como comunidades étnicas. Y la Ley manda a crear localidades, la Ley decide que manda a crear localidades, nosotros acá no hemos resuelto ese tema, se crearon dos localidades en el casco urbano, quedó digamos pendiente el tema rural porque si creamos localidades rurales, tendríamos un cruce de autoridades.

Los concejos comunitarios y los resguardos indígenas, son autoridades en el territorio que el Estado les reconoce son propiedad colectiva, entonces no hemos

podido resolver el tema, porque a la hora de formular la Ley en ese sentido, creemos que no se tuvo en cuenta esa particularidad. Entonces, nos gustaría que esa revisión de la Ley 1617 permitiera profundizar en eso y que pudiéramos quedar claros en cómo se va a desarrollar el tema en materia rural y en el caso de Buenaventura que el 99% de su territorio es rural, ahí tenemos una dificultad muy grande incluso para colocar un ejemplo, nos estamos pensando en la elección del Consejo Distrital de Juventudes, se está planteando que se debe hacer.

SUBSECRETARIA: Por favor doctor encienda su micrófono para que concluya.

Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahita, Alcalde Distrital de Buenaventura.

¿Ahí sí? ¿Si me escuchan?

SUBSECRETARIA: Si señor, si se le escucha.

Continúa en el uso de la palabra el doctor Víctor Hugo Piedrahita, Alcalde Distrital de Buenaventura.

Ah bueno, les decía que hemos en el sistema de las localidades por lo rural, que gran parte del territorio rural de Buenaventura está reconocido en propiedad colectiva a los resguardos indígenas y a los concejos comunitarios mayoritariamente. Entonces, cuando se habla de crear una localidad con una alcaldía local, con unos ediles y demás, se está sobreponiendo una autoridad sobre otra autoridad no y además que los concejos no solamente son autoridad administrativa si no que son dueños del territorio, concejo comunitario y los resguardos indígenas. Entonces, nosotros si nos gustaría que en esta revisión que se está haciendo de la Ley, se pueda profundizar en ese detalle y pudiéramos ver cómo se aborda en un territorio, en un Distrito particular como Buenaventura, cómo abordamos esa materia, porque la verdad nos ha generado unos líos y lo decía que, por ejemplo, está la elección de los concejos Distritales de juventud, que mandan la norma a crearlos por localidades.

Nosotros tenemos dos localidades que abarcan el casco urbano, si lo hacemos por localidades, estaríamos dejando por fuera de la participación a los jóvenes rurales, y ahí tenemos una disyuntiva. La pandemia llegó a suspender esa elección, pero una vez se active que no sabemos claramente cómo hacer que los jóvenes rurales participen en una elección, es porque no tenemos localidades rurales. Entonces, digamos son dos elementos principalmente que nos gustaría que se pudieran revisar entre otros elementos que se puedan revisar, para que esta Ley tenga buena voluntad que ha de servir muchísimo, que de hecho ya está sirviendo mucho para el Distrito, en estos aspectos centrales y bueno, bienvenida la iniciativa de la Cámara y que pudiéramos realmente en ese escenario para profundizar en estos

elementos y que este ejercicio nos lleve a tener una norma mucho más acorde con la realidad territorial y social, en este caso particular de Buenaventura. Muchas gracias.

SUBSECRETARIA: Gracias doctor Mosquera. Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación Barrancabermeja.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Peña, Secretario de Planeación de Barrancabermeja.

Doctora Sonia muchas gracias, un saludo cordial a todos los participantes, a nuestro Representante el doctor Tamayo, un cordial saludo de parte de nuestro Alcalde Alfonso Eljach, a todos igualmente un saludo de parte de él, se excusa porque hoy nos encontramos cumpliendo 99 años de vida municipal, ahora Distrital y pues está ocupado de todos los actos que pues en el marco de toda esta situación que vivimos de todas maneras se están realizando, como quiera que pues todas las ciudadanías esta hoy muy expectante de los actos que estamos desarrollando.

Hoy quiero decirles que pues nosotros fuimos designados como Distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico en el año 2011, julio del año 2011 y a partir de allí, pues la verdad es que yo creo que al igual que todos los distritos o los municipios que fueron declarados distritos mediante esos actos legislativos de modificación de la Constitución, pues recibimos una fuerte presión de las comunidades podríamos decir de todos y cada uno de los sectores que no entienden realmente de qué se trata el proceso y pues lo que empieza es una suerte de presiones sobre las administraciones para que se materialice la distritalización o se finalice el proceso, desconociendo que pues debe más allá del cumplimiento de unas, de un plazo que establece la Ley 1617, pues lo que existe es una responsabilidad enorme de poder focalizar mejor los recursos y poder generar una estructura que permita una respuesta eficiente de la administración distrital a cada uno de sus sectores y de sus arias territoriales.

Celebramos esta iniciativa de la Comisión Primera y por supuesto estamos muy expectantes a pues en nuestra condición, como quiera que nos está corriendo los 12 meses para presentar el Proyecto de Acuerdo al Concejo Distrital, pues para nosotros es supremamente importante que se definan una vez tengamos definida nuestra estructura distrital, todo lo que van a ser esos digamos aspectos que contemplan estos diez Artículos de este nuevo, este Proyecto de Ley que hoy está presentándose y que se pueda generar todas unas posibilidades desde el punto de vista de los Fondos Nacionales para financiar obras en cada una de las localidades que se vayan a generar en nuestros Distritos. Entonces, hay otros aspectos que igual nos gustaría y esperamos que esta nueva Ley haga mayores precisiones en cuanto a esa disposición de un estudio técnico que las Secretarías de Planeación

Distrital debemos presentar al Consejo, para soportar la nueva estructura. El tema que tiene que ver con las disposiciones y que se.

SUBSECRETARIA: Por favor, doctor Pacheco, encienda su micrófono para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja.

Qué pena. Decía que, pues para nosotros es supremamente importante, que en esta nueva Ley se definan todos aquellos aspectos que sin duda han llevado a que muchos municipios hoy, distritos, que están en la misma situación un poquito más adelantados, pero con las mismas dificultades que hemos visto en Buenaventura, en Santa Marta, incluso en Cali, hemos visto todas las dificultades que se han tenido para poder concretar su estructura Distrital, incluso proyectándose a que se va tener lista en el 2028. Entonces, existe mucha, mucho vacío frente a esa transición que debemos dar los ahora distritos de conformación de esa estructura. Entonces, si hubiese definiciones mucho más precisas en esa materia, más allá de definir un plazo que vuelvo y repito, lo que genera es una suerte de presiones sobre las administraciones Distritales, existan es unos procedimientos claros, de cómo hacerlo y de una clara articulación de cronogramas en cuanto a lo que tiene que ver con todo el componente electoral que debe adelantarse en contexto de la nueva.

PRESIDENTE: Doctor Jaime ¿Cuánto tiempo adicional necesita?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jaime Peña, Secretario Planeación de Barrancabermeja.

Por lo demás saludar, esta iniciativa y quedamos atentos a dar estricto cumplimiento a lo que, pues la Ley defina en materia de distritalización. Muchas gracias.

SUBSECRETARIA: Muchas gracias, doctor Peña. Si Presidente.

PRESIDENTE: Sonia no, para aprovechar y felicitar a todos los habitantes de Barrancabermeja señor alcalde y la administración en su aniversario. Continúe Sonia.

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente, continua el doctor Raúl Pacheco Granados Secretario de Planeación de Santa Marta.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Raúl Pacheco Granados, Secretario de Planeación de Santa Marta.

Buenos días, a todos, cordial saludo de parte de la Alcaldesa Distrital Virna Johnson, también un cordial saludo, es de sumo interés para ella el objeto de la modificación de esta Ley y sus conclusiones. Mi intervención va en dos sentidos, el primero señalar alguna dificultad que existe actualmente o que vivimos nosotros actualmente, con el mismo funcionamiento de las localidades. Digamos que los Fondos de Desarrollo Local permiten que las localidades que se asuman con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local, el pago de los honorarios de los señores ediles, pero por ejemplo todo el componente de funcionamiento de las localidades que, pues se requieren para desplegar y para hacer efectiva la descentralización, se deja del nivel central y eso genera dificultades para el mismo funcionamiento. Aquí muchas veces lo padecemos, no ha sido posible digamos que los niveles de descentralización van un poco ligados también a esa dificultad que se tiene.

Un segundo aspecto, tiene que ver con la competencia ambiental, el Alcalde de Buenaventura mencionaba un tema similar, lo de él con referente a los resguardos o a los terrenos que pertenecen a comunidades étnicas en el caso que nosotros queremos o que yo quiero plantear, tiene que ver con la competencia de las corporaciones, de la Corporación Autónoma y de la Autoridad Ambiental del Distrito. El Distrito de Santa Marta es, territorio es 3% urbano y el 96% es rural, la gran riqueza de Santa Marta es su territorio rural, tenemos dos parques que más o menos suman el 50% del territorio, pero todo el resto del territorio es rural y se generan dificultades para la gestión propia de la parte ambiental del Distrito de las metas que se quieren incluir muchas veces dentro del Plan de Desarrollo, que se incluyen dentro del Plan de Desarrollo, pero que la Autoridad Ambiental no tiene la competencia para intervenir por fuera del ambiente urbano.

Entonces, creo yo que es una buena oportunidad esta modificación de la Ley, para que de una vez por todas se les permitiera a los distritos, también asumir la competencia de todo su territorio no solamente la parte urbana desde el punto de vista ambiental sino que su propia autoridad ambiental tuviese competencia en el suelo rural y aún más, también le permitieran a las autoridades ambientales de los distritos, unas fuentes de financiación estables y seguras y que le permitieran un funcionamiento óptimo, mejorando lo que hoy existe en la Ley. Es eso, muchas gracias a todos los presentes, y a todos los que nos siguen en esta transmisión.

SUBSECRETARIA: Señor Presidente, me permito infórmale que he revisado la lista de invitados y no tengo que hayan ingresado en plataforma más invitados a no ser porque a veces ingresan con otro nombre. Entonces por favor, ya yo escribí en el chat, quienes estén presentes y quieran intervenir. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Como está mi querido César ¿Cómo te acaba de ir?

La Presidencia le concede el uso de la palabra al Honorable Representante Cesar Lorduy Maldonado.

Mi apreciado Jorge ¿cómo estás?

PRESIDENTE: Bien pueda intervenir colega.

Continúa en el uso de la palabra el Honorable Representante Cesar Lorduy Maldonado.

Gracias Jorge, yo estoy acompañando este Proyecto de Ley Jorge, como coautor, fundamentalmente tu iniciativa, creemos que abre una puerta importantísima algunas cerradas, otras restringidas, restringidas en materia de acción de Distritos, cerradas en lo que corresponde fundamentalmente a los famosos Fondos de Desarrollo Local, sobre los cuales aquí se plantea una alternativa, cambiando el concepto de ingresos corrientes por el que estaba anteriormente de libre destinación, yo creo que eso podría viabilizar y esperemos que los alcaldes de los distritos y municipios que tienen la categoría de distrito, puedan coadyuvarnos. Importantísimo que las autoridades locales del orden distrital, tengan unos recursos para que conjunto con esos Planes de Desarrollo Local, en unión con el Plan de Desarrollo Distrital, se puedan ejecutar, no son necesidades distintas sino las mismas, solo que atenderlas de manera directa en las localidades.

Bienvenido el debate, fantástico que hagamos escuchado diferentes actores de este proceso, como tú lo sabes esta audiencia es el inicio de una discusión importantísima de la que seguramente surgirán inquietudes, sugerencias y propuestas que ojalá todas ellas estén destinadas a enriquecer el Proyecto. Nuestro apoyo Jorge y a todos quienes nos están escuchando para que este Proyecto pueda ser una realidad fundamentalmente en beneficio de las autoridades de orden local, en las que se dividen los distintos Distritos. Reitero, aquí posiblemente caben muchas ideas, muchas sugerencias y ese es uno de los propósitos de esta audiencia. Muchas gracias, Doctor Jorge, muchas gracias Dorita por la oportunidad. Dorita yo terminé ya ¿Si me escucharon?

SUBSECRETARIA: Si doctor Lorduy, muchas gracias. Pues señor Presidente el siguiente punto es lo que propongan los Honorables Representantes porque como ya lo dije, revisé la plataforma no ingresaron más invitados y también pregunté si de pronto había ingresado algún invitado, pero con otro nombre, no tuvimos respuesta así que señor Presidente, pues usted puede dar por concluida la audiencia. ¿Doctor Jorge Eliecer me escucha?

PRESIDENTE: Ahí ya Sonia. Bueno quiero expresarle pues a todos los participantes y a todas las personas que han mostrado interés en esta audiencia, pues agradecerles su participación y estaremos atentos a sus datos y a su



información para nosotros poder recoger las iniciativas, las propuestas que ellos tienen y para poder hacer el análisis correspondiente y la situación de las mismas en lo que sea posible, legal y viable y técnicamente en la ponencia para primer debate. Muchas gracias a todos, feliz mañana y estamos en contacto, felicidades.

SUBSECRETARIA: Así será señor Presidente, se deja constancia por parte de esta Secretaria que se ha dado cumplimiento al Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron todas las personas invitadas e inscritas y que se conectaron a la plataforma. Así mismo, manifestarle a usted y a los demás Congresistas y asistentes que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la gaceta del Congreso para que todas las personas tengan conocimiento de ella. Por favor, nuevamente alleguen quienes intervinieron, alleguen sus observaciones y recomendaciones al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co. Siendo las 10:28 de la mañana se da por terminada esta Audiencia Pública y recordarles a los Honorables Representantes que esta tarde a las 2:00 de la tarde, hay un debate de control político “Proyecto Perimetral de Oriente”. Muchas gracias y buena mañana.

Anexos: Ocho (8) Folios.

**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
PRESIDENTE**


**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
SUBSECRETARIA**